

ORDENANZA N° 3.746

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Apruébase el concurso “El Barrio más limpio”, dirigidos a alumnos de los niveles EGB 1 y 2.-

ARTICULO 2°.- Constituyese la Comisión para la evaluación de lo aprobado por el Artículo 1°, conformada por las Concejales Irma de Tutino y Marta Décimo.-

ARTICULO 3°.- El premio al ¡Barrio más limpio”, consistirá en plantas donadas por viveros de esta ciudad para el Barrio ganador.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Marta DECIMO).-

g.d.